**No. GS-2024- -DISAN-HOCEN-DEQIR**

BOGOTA, 01 DE ABRIL DE 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (E) Hospital Central
Bogotá

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato 96-8-201249-23

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO _X_ O FINAL ____**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01 DE MARZO 2024** | **Hasta** | **31 DE MARZO 2024** |

En cumplimiento a los articulos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.*** **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante orden interna 022 del 15 de Febrero del 2024, el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policia, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **05**

1) Informe de supervisión del 07 al 30 de noviembre del 2023 con radicado de presentación GS-2024-052645-DISAN.
2) Informe de supervisión del 01 al 31 de Diciembre del 2023 con radicado de presentación GS-2024-052654-DISAN.
3) Informe de supervisión del 01 al 31 de Enero del 2024 con radicado de presentación GS-2024-052671-DISAN.
4) Informe de supervisión del 01 al 29 de Febrero del 2024 con radicado de presentación GS-2024-053099-DISAN.
5) Informe de supervisión del 01 al 31 de Marzo del 2024 sin radicado de presentación.

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | **96-8-201249-23** |
| **Objeto del Contrato** | SUMINISTRO DE ELEMENTO DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 19 Y OPCIONALES GRUPO 20). |
| **Contratista** | EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS. |
| **Representante legal** | GERMAN FORERO REYES |
| **Valor inicial del contrato** | ($107.000.000,00) CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. |
| **Valor adiciones del contrato** | NO APLICA |
| **Plazo de ejecución inicial** | **SIETE (7) MESES Y (23) DIAS** |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato** | **07 de noviembre de 2023** |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)** | **30 de junio del 2024** |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Adiciones** | NO APLICA |
| **Modificatorios** | NO APLICA |
| **Prorrogas** | NO APLICA |
| **Otros** | NO APLICA |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1.) Cumplir con el objeto contractual. | SI | |
| 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | |
| 3.) Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | |
| 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | PAZ Y SALVO 01 DE ABRIL 2024. |
| 5.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | |

| | | |
|---|---|---|
| 6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | |
| 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes pare que se adopte las medidas necesarias. | SI | |
| 8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | |
| 9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. | SI | |
| 10.) El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. | SI | |
| 11.) Así mismo debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. | SI | |
| 12.) Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado' y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. | SI | |
| 13.) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. | SI | |
| 14.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos contratados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos. | SI | |
| 15.) En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la ejecución del contrato, los accesorios, equipos e instalaciones, utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo (si fueron entregados) en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, ¡el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender e! suministro de los elementos, hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada. | SI | |
| 16.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen. | SI | |
| 17.) En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del | SI | |

| | | |
|---|---|---|
| contratista, según Resolución 2400 de 1979 titulo IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal | | |
| 18.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad. | SI | |
| 19.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable | SI | |
| 20.) El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. | SI | |
| 21.) El Contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. | SI | |
| 22.) Las demás contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993 así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1.El Contratista debe mantener el Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los elementos contratados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro. | SI | . |
| 2.Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe entregar al supervisor del contrato, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos contratados, en cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. | SI | |
| 3. El Contratista debe garantizar que la fecha de vencimiento de los elementos contratados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega, sin costo alguno para el Hospital Central. | SI | |
| 4. CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO: el Contratista debe realizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad, que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida sin costo alguno para él. Hospital Central Policía Nacional dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte de supervisor contrato previa autorización del director del Hospital central. | SI | |
| 5. El Contratista debe cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio | SI | |

| | | |
|---|---|---|
| se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad. | | |
| 6. El Contratista debe realizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional. | SI | |
| 7.SUMINISTRO DE INSTRUMENTALES EQUIPOS Y MATERIAL<br>Para la colocación o retiro de implantes el Contratista debe enviar al Hospital Central de la Policía Nacional:<br>Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos por parte del proveedor a mantenimiento mensual (se debe enviar cronograma a la Central de Esterilización) y cada vez que se solicite, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato<br>El Contratista debe entregar en la Central de Esterilización del Hospital Central.<br>En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a sábado. y solo con autorización previa del responsable del servicio de la Central de Esterilización se recibirá en horario extemporáneo,<br>En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente.<br>NÚMERO<br>Telefónicos Fijos: 2297987<br>Telefónicos celulares: 3168339744 - 3176546985<br>La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 12 horas, después de hecha la solicitud por parte de la Central de Esterilización. Se hará cronograma de reposición diaria en las horas de la mañana y se designará una persona encargada por parte del contratista para desarrollar dicha función.<br>Todos los elementos que ingresen a la Central de Esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles. | SI | |
| 8. SOCIALIZACION. El Contratista debe socializar técnicamente lo referente a los implantes e instrumentales correspondientes, al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de implantes, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera. | SI | |
| 9. Cuando los elementos tengan empaque individual este debe ser resistente a la contaminación, deterioro en traslados y almacenaje y debe ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, INVIMA y/o INCONTEC, según su naturaleza. | SI | |
| 10. El Contratista debe efectuar el cambio de cualquiera de los instrumentales para colocación de los diferentes implantes, cuando el jefe de servicio correspondiente o de la central de Esterilización así lo requieran, por funcionamiento o deterioro de mismos. | SI | |
| 11. INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN APOYO TECNOLOGICO: (si aplica) Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación deben ser entregados de manera obligatoria para cada cirugía de urgencias y programada en caso de que requiera.<br>NOTA: El mantenimiento y/o reparación de los instrumentales y/o equipos dejados para la realización del procedimiento, estará a cargo del contratista. | SI | |
| 12. PERSONAL DE INSTRUMENTACION Y FORMACION ACADEMICA (NIVEL DE EDUCACION) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS:<br>PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA.<br>El contratista debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL. EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS cada recurso humano), cual será entregado al supervisor de contrato junto con la hoja de con los siguientes requisitos: | | |

| | | |
|---|---|---|
| Un (01) profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía que se requiera, quien se encargara de verificar que los elementos necesarios para fa cirugía, estén completos, en sala de cirugía dará a conocer el instrumental, señalara los implantes solicitados por el cirujano y asesorare a de instrumentadora quirúrgica del Hospital Central, en el diligenciamiento de la hoja de gasto individual del paciente. Para cirugía programada se notificará al contratista can un tiempo de antelación mínimo 12 horas el requerimiento de soporte técnico, el profesional en instrumentación quirúrgica se deberá presentar a la hora exacta de programación y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 1 hora a partir del llamado.<br>Para el cumplimiento de esta condición, el contratista enviará previo al procedimiento la hoja de vida del personal. | | |
| 13. El Contratista debe entregar en apoyo tecnológico los campos quirúrgicos para incisión yodado y campo quirúrgico desechable en para cada procedimiento quirúrgico de reemplazos articulares de rodilla, cadera y hombro. Estos consumibles están incluidos dentro del precio de las prótesis.<br>Aplica para el siguiente grupo: GRUPO 19. GRUPO ENDOPRÓTESIS HOMBRO Y CODO<br>Adicionalmente debe dejar en stock en la central de esterilización (5 unidades de campos quirúrgicos pare incisión yodado y 5 unidades campo quirúrgico desechable en "U" mensual durante la ejecución del contrato. | | |
| 14. El Contratista debe entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, a los supervisores del contrato del Hospital Central.<br>El envío de la información será requisito para la recepción de las facturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, que se enviará al correo electrónico dado por el supervisor del contrato, de manera mensual en archivo Excel, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y debe incluir:<br>NUMERO DE CONTRATO.<br>OBJETO<br>FECHA DE SUSCRIPCIÓN<br>FECHA DE VENCIMIENTO<br>MONTO<br>NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE<br>IDENTIFICACIÓN<br>FECHA DE PROCEDIMIENTO<br>VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE<br>VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO<br>SALDO POR EJECUTAR<br>NUMERO DE LA FACTURA<br>FECHA DE LA FACTURA<br>APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE. | SI | |
| 15. El mantenimiento (preventivo y correctivo) de tos equipos e instrumentales en apoyo tecnológico estará a cargo del Contratista sin costo adicional para el Hospital de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del equipo c instrumental a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato.<br>En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por fa entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional. | SI | |

| | | |
|---|---|---|
| 16. El Contratista debe suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente. | SI | |
| 17. El Contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en [a oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 0 la que fo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por :arte del supervisor durante la ejecución del contrato. | SI | |
| 18. El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales —RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda Desarrollo Territorial. | SI | |
| 19.El Contratista debe cumplir las siguientes disposiciones:<br>- Durante la ejecución del contrato entrenar al personal contratado de manera trimestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación solicitada debe contener los siguientes temas:<br>- Buenas prácticas ambientales<br>-Riesgo biológico enfocado al uso de elementos de protección personal y segregación adecuada de residuos.<br>- Gestión integral de residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen.<br>-Clasificación de residuos y color de bolsas plásticas Resolución 2184 de 2019 y residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 que involucra los de riesgo bilógico. | SI | |
| 20. El Contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas normas que se generen o modifiquen aplicables, asi como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.<br>El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, autoridades ambientales sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional. | SI | |
| 21.El Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que fo modifiquen, Decreto 1594 de A; 984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, "por medio del cual se expide e/ Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las nomas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen: Decreto 1077 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que modifiquen. las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del | SI | |

| | | |
|---|---|---|
| agua, la energia, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan. | | |
| 23. En caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Asi como debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio Página 2 de 4 ambiente o coloquen en riesgo le salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central en general para la Dirección de Sanidad de le Policia Nacional. | SI | |

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

NO APLICA

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (145) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El Hospital Central de la Policia Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días habites siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica de los elementos.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser anegada únicamente para el primer pago.

d. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).

e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Socia} en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

f. Ata de almacén

**FACTURACION ELECTRONICA**

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Articulo 3. — punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente debe entregar a/ adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deben verificar si los proveedores están

obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir de} 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con fo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de} 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 — Facturador electrónico (emisor), deben entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

**PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS**

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" fa dirección electrónicat en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en fa sección de la factura Notas, lo siguiente: luego ei código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar ia factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con debidamente separados por punto y coma, según ej.#$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacionfacturaefectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envie automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por ei Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual fe va a enviar la factura: datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.degui@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos re ueridos en el numeral 3 0 en el numeral 6 0 en los dos, , de no re istrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en fisico deben ser tramitados en la Ventanilla Única — Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en e} artículo 19 de ia Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) dias de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS**

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por perte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se estabiezca en el plan de pagos durante fa ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090: del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa e/ Manual de contratación de fa Policía Nacional'* y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato** |
| Valor total del contrato | $ 107.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 68.347.050,00 | 64% |
| Valor total facturado | $ 68.347.050,00 | 64% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 0,00 | 0% |
| Valor pagado | $ 68.347.050,00 | 64% |
| Valor pendiente de entrega | $ 38.652.950,00 | 36% |

**4.2 Entrada de Bienes**

**5.RECOMENDACIONES**

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

**6. CONCLUSIONES**

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI _x_** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable servicio Central de esterilización HOCEN
Supervisor de Contrato No.**96-8-201249-23**
hocen.esterilización@policia.gov.co

SuPer

| Página 1 de 2 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | POLICIA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | |
| Versión: 3 | | |

| | |
|---|---|
| Ciudad y fecha: | BOGOTÁ, 18 DE MARZO 2024 |
| Unidad: | HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL |
| Tipo de contrato | **Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**<br>Orden de compra:<br>Contrato de obra:<br>Contrato de consultoría:<br>Contrato de prestación de servicios:<br>Contrato de compraventa:<br>Contrato de suministro: X<br>Contrato interadministrativo: |
| Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No. | 96-8-201249-23 |
| Constancia de recibido No. | 3 |
| Contratista: | EDM EQUIPOS Y DIPOSITIVOS MÉDICOS SAS. |
| NIT del contratista: | 900399132-1 |
| Objeto del contrato o aceptación de oferta: | SUMINISTRO DE ELEMENTO DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 19 Y OPCIONALES GRUPO 20). |
| Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra): | NO APLICA |
| Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra: | Vigencia 2023: $67.000.000,00<br>Vigencia 2024: $40.000.000,00 |
| Plazo de ejecución: | 30/06/2024 |
| Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra) | N/A |
| Lugar de ejecución y/o entrega | HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL |
| Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___ | N/A |
| Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña: | CAPITAN NAYUDY GONZALEZ SIERRA<br>Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía |

| | |
|---|---|
| Fecha de entrega certificada: | 18/03/2024 |
| Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024 | |
| Acta de recepción de bienes | NO APLICA |

| UNIDAD | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS | VALOR RECIBIDO | VALOR FACTU-RADO | VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| HOCEN | 16 | Suministro insumos | $1.479.018,00 | $1.479.018,00 | N/A | $1.479.018,00 |

| No. factura | Fecha factura | Valor factura | Nota crédito o débito | Valor neto |
|---|---|---|---|---|
| 19654 | 14/03/2024 | $1.479.018,00 | 0 | $1.479.018,00 |
| Valor total bienes y/o servicios recibidos | | | 0 | $1.479.018,00 |

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

| No. | OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | CUMPLIO SI__ NO__ | OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS |
|---|---|---|---|
| 1. | Las pactadas en el anexo No.2 Especificaciones y características técnicas listadas en el informe de supervisión. | SI | NINGUNA |

Nota: comprometer la reserva presupuestal

CAPITAN NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA
Responsable de la central de esterilización
Hospital central de la Policía Nacional

# EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S

NIT : 900.399.132-1
CALLE 106 No. 57 - 20
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
601 2267987 - 316 537 5872
FACTURACION@EDMSAS.COM
Actividad Económica 46451 Tarifa 004.140

MEDICAL DEVICES & EQUIPMENT

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**

**No.** FE 19654

| FECHA FACTURA | VENCIMIENTO |
|---|---|
| 2024/03/14 164320 | 2024/04/14 |

**SEÑORES:** HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA PONAL
**NIT:** 830,067,597-4
**DIRECCION:** CLL 17 A No 68D 38
**PACIENTE:**
**ESPECIALISTA:**
**IPS:**
**ORD COMPRA:**
**COMERCIAL:** MARISOL ALVAREZ CUEVAS

**TELEFONO:** 5804401
**CIUDAD:** Bogota
**C.C/H.C** 000000000000000
**PLAZO** 030 Días
**FORMA PAGO:** CRÉDITO
**MEDIO PAGO:** TRANSF. ELECTRONICA
**REMISION:**

CUFE: 11fa0b99cb96456430af0c31221dc29b3e9097f5bcbb6987ccb3d7e62c144eb918090af5f6d8ccc348f26de7d7c522d1
FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2024-03-14 16:48:00.140

| ITEM | CANT | UM | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | REG. SANITARIO | VALOR UNI | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1.00 | 94 | Tubo de Inserción de tejidos blandos MUTARS® 300 x 3 5mm<br>LOTE 2213255001 F.V :2025/12/31 1 | 59000300 | 2014DM-0011578 | 1,479,018.00 | 1,479,018.00 |

TOTAL 1

**OBSERVACIONES:**

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2024 MAR. 18
NOMBRE
HORA

| | |
|---|---|
| **VALOR** | $ 1,479,018.00 |
| **DESCUENTO** | |
| **IVA** | |
| **VALOR FACTURA** | $ 1,479,018.00 |
| **RETESERVICIOS** | |
| **RETEFUENTE** | |
| **RETEIVA** | |
| **RETEICA** | |
| **TOTAL FACTURA** | $ 1,479,018.00 |

**SON:** UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS CON 00 /100

**EDM SAS**

**Aceptada y Recibida(Firma y Sello) C.C | Fecha:**

A ésta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con ésta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercanías o presntación de servicios descritos en este Título Valor. **Número de Resolución DIAN** 18764064372264 FECHA HABILITACION: 2024/01/26 **Prefijo Numeración Autorizada del** PREFIJO: FE DESDE LA 19451 HASTA LA 21000 VIGENCIA: 12 MESES . Responsables de IVA - Actividad Económica 46451 Tarifa 004.140

**NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES**
**NO SOMOS AUTORETENEDORES DE IVA NI DE ICA**

INFORMACIÓN PARA PAGOS:
BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE No: 044345510
BANCO DE OCCIDENTE, CUENTA CORRIENTE No: 288084593
TITULAR: EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS
POR FAVOR ENVIAR INFORMACIÓN CONTABLE DE PAGOS A:
edmsas@hotmail.com
**PRECIOS PACTADOS DESDE BOGOTÁ**

Firma Electronica: SdNaXIEXZ2edTqA9oOs6+od7E7kclGQpeRqW53zvHJng7PY+HGez++YYVB9hOi1h0bHdq0cGQBdWNa2XzeWws85fMae78/8JvLZNmghHKgWk4IT
++QDnMVN39czNxj066PcBKzOZ5lKsnRaTiAejYF32oDFzznzYOsNjYc3FPD08ayAvcdzNyAkktQqmOvP9H/Rqvv4kwfE5G1uVCCb2zlwtMQu33czJ7skQc4tv6ct93p0xK
4SuO8oSL+uME+sgSo/gnxvSyJlSo8AgF7dGJ8zvsYXno2l5siFIL5KE1I9vD70n6aiwDvpd1J/eUdlUeSJEdFXWeFkXgMlwxDlcjg==
Proveedor Tecnologico Nit: 830005677 - BIT Consulting - Nombre de Sofware: 901.108.864 - NOOVA
Impresa por el software de Ultra Systems de Colombia SAS Nit 830.017.580-6 Tel 6491648

Elaborado e impreso por computador UltraSystems de Colombia S.A.S Nit 830.017.580-6

Bogotá, MARZO 14 de 2024

REF: FACTURA No. 19654

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes al contrato No. 96-8-201249-23, nos permitimos adjuntar carta de homologación de referencias y descripciones indicadas en dicho documento:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.) | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | MALLA DE POLIÉSTER O DACRÓN PARA REINSERCIÓN LIGAMENTARÍA Y DE TEJIDO BLANDOS | 1 | 59000300 | $1.479.018 | $1.479.018 |

EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S

## EL REVISOR FISCAL

# CERTIFICA

En calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S.** NIT 900.399.132-1, en cumplimiento de las Leyes 489 de 1998 y 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la Compañía que represento ha realizado rigurosamente los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación, I.C.B.F. y SENA), de los empleados de la Compañía y en tal sentido se encuentra al día por los pagos realizados en el trascurso de los últimos seis (6) meses, periodo comprendido de agosto de dos mil veintitrés (2023) a febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Cubrimiento que confirmo con los resultados de la planilla de aportes que abarca los siguientes conceptos:

1. Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con cubrimiento válido hasta 2.024- 2

2. Aportes de salud cubrimiento hasta 2.024- 3

Esta certificación se emite para validación de trámites en Bogotá, a solicitud de **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA PONAL.**, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

**RAFAEL GÁMEZ MIZRAHI**
**C.C. 17.173.322 de Bogotá**
**Revisor Fiscal**
**T.P. 1352-T**

## HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

**Recepción de bienes No. 1**

**Ciudad y Fecha:** Bogotá D.C 14 MARZO de 2024
**Hora:** 07:00 horas
**Lugar: Almacén Hospital Central Policía Nacional**

### 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 07:00 horas del día 14 MARZO del año 2024, se reúnen en la Central de esterilización ESPHA Hospital Central, los señores Capitán NAYUDI GONZALEZ SIERRA Jefe Servicio central de esterilización HOCEN, Supervisor Contrato, 96-8-201249-23, y MARISOL ALVAREZ Asesor Comercial de EDM S.A.S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201249-23, suscrito con la firma EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS.

Contrato No. 96-8-201249-23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 JUNIO 2024

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 19 y opcionales grupos 20)

### 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.) | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Malla de poliéster o dacrón para reinserción ligamentaría y de tejido blandos | 1 | 59000300 | 1.479.018 | $1.479.018 |
| | | | SUBTOTAL | | $1.479.018 |
| | | | IVA | | 00.00 |
| | | | TOTAL | | $1.479.018 |

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

| UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE | GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA | No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN | DESCRIPCION DEL BIEN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

- Entrega Parcial: SI _X_ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X__, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

**OBSERVACIONES:**

**COMPROMISOS:**

**REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:** **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

**REQUIERE** **NO**

| Página 3 de 3 | PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 1LA-FR-0140 | | |
| Fecha: 08/05/2012 | FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES | |
| Versión: 0 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| INFORME DE INSPECCION: | SI | | x | NÚMERO | |
| REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: | SI | | NO x | NÚMERO | |

CTO. 96-8-201249-23 EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS **FACT No. 19654**

| ASISTENTES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GR. | APELLIDOS Y NOMBRES | UNIDAD | CARGO | FIRMA |
| CAPITAN | NAYUDI GONZALEZ SIERRA | ESTERILIZACION | SUPERVISOR CONTRATO | |
| SRA. | MARISOL ALVAREZ CUEVAS | EDM SAS | DELEGADA | Olga J. Forero R. |

**POLICIA NACIONAL**
**DIRECCION DE SANIDAD**
**HOSPITAL CENTRAL**
**RECEPCION TECNICA**

| FECHA | TIPO DE INSUMO | | NOMBRE GENERICO | NOMBRE COMERCIAL | No LOTE | REGISTRO SANITARIO INVIMA | TIPO DE RIESGO | CANT | FECHA DE VENCIMIENTO | PROVEEDOR | No DE FACTURA | No DE CONTRATO | RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | REACTIVO | DISPOSITIVO MEDICO | | | | | | | | | | | |
| 14/03/2024 | | X | TUBO DE INSERCION DE TEJIDOS BLANDOS MUTARS 300*3 5MM | TUBO DE INSERCION DE TEJIDOS BLANDOS MUTARS 300*3 5MM | 2213255001 | 2014DM-001578 | IIB | 1,00 | 31/03/2025 | EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS | 19654 | 96-8-201249-23 | MARISOL ALVAREZ |
| | | | | | | | | | | | | | |

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE
C.C. 52.971 938 DE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

# DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
## REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
## INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:15/03/2024

| CONTRIBUYENTE | N.I.T. 900399132 | EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS |
|---|---|---|

### INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 106 57 20 Teléfonos: 3178807837

Dirección electrónica: edmsas@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

### PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 25/11/2010

Matricula Mercantil:2046617 Fecha inicio de Actividades: 30/04/2011 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

### ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

### REPRESENTANTES ACTIVOS

| Fecha Inicio | Tipo | Documento | NOMBRE | Tipo Representación |
|---|---|---|---|---|
| 20/09/2019 | C.C. | 17173322 | RAFAEL HERNANDO GAMEZ MIZRAHI | REVISOR FISCAL PRINCIPAL |
| 21/05/2018 | C.C. | 19381624 | GERMAN FORERO REYES | REPRESENTANTE LEGAL |
| 11/02/2017 | C.C. | 42981879 | MARIA OLIVA GIRALDO YEPES | REPRESENTANTE LEGAL |

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD